

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00462 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento del actor la comunicación emitida desde el correo electrónico a nombre de la demandada, a fin de que se pronuncie de manera expresa.

Por otro lado, se *ordena* al libelista para que en el término la ejecutoria de la notificación de este auto proceda a manifestar lo que respecta a los requerimientos relacionados con la ubicación de los títulos de ejecución originales y el correo electrónico para efectos de notificaciones que se le hiciera en el auto que libró mandamiento ejecutivo del 25/09/2020, so pena de incurrir en multas de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (num. 3° art. 44 CGP) y se le *exhorta* para que lleve a cabo las diligencias de notificación para trabar la litis.

NOTIFIQUESE,

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecfeda972fd8b0ca23db64942b12eff5185304d3d3721c3c7af3fe4abe117fd
5**

Documento generado en 12/02/2021 02:22:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**